



RESOLUCION R-Nº 0594-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 22 AGO 2013

Expte. Nº 17.566/09

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Manejo de Recursos Pastoriles y Carga Animal en el Establecimiento Lesser del Municipio de Vaqueros", implementado durante el año 2009 bajo la dirección de la Ing. Marcela Eliana CALZÓN, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0487-09.

QUE la Ing. CALZÓN presentó la rendición y el informe final a través de la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total asignado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE oportunamente no se dictó el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondientes a la implementación del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Manejo de Recursos Pastoriles y Carga Animal en el Establecimiento Lesser del Municipio de Vaqueros", realizado durante el año 2009 bajo la dirección de la Ing. Marcela Eliana CALZÓN, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0487-09.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al año 2011:

R.0020.014.006.051.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.723,77
R.0020.014.006.051.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	698,23
R.0020.014.006.051.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	409,10
R.0020.014.006.051.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	118,90
R.0020.014.006.051.16.01.00.00.06.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	\$	50,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA